



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000396 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 5 AGO 2014

VISTO:

Oficio Nº 1514-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 22 de julio del año 2014, Oficio Nº 1583-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, del 25 de julio del 2014, Informe Nº 075-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 11 de agosto del 2014, e Informe Nº 481-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 15 de agosto del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus artículos, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo de Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 1326, de fecha 28 de noviembre del año 2012, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado doña **JUANA MARLENY GÓMEZ TINOCO** personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **OCHO MIL CIENTO OCHO Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,108.28)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 1338, de fecha 30 de noviembre del año 2012, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado doña **FLOE FLORICELDA OCAMPO PRADO**, personal activo de la Entidad





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000396 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 5 AGO 2014

antes mencionada, ascendente a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS UNO Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,201.23).

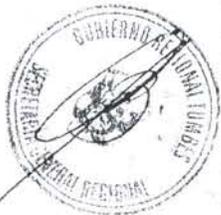
Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 1305, de fecha 19 de noviembre del año 2012, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, al administrado don **SANTOS ENRIQUE OYOLA GARCÍA**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 998.97)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 175, de fecha 22 de enero del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, al administrado don **ARÉVALO ALBURQUEQUE JOSÉ LUIS**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 379.30)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 229, de fecha 19 de marzo del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, al administrado doña **ROSA MARIELA OLAYA NORIEGA**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 936.54)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 230, de fecha 19 de marzo del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, al administrado don **JOSÉ PAIVA ARICA**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,563.03)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 231, de fecha 19 de marzo del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, al administrado doña **JUDITH DIOS GUERRA**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,616.91)**.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000396 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 5 AGO 2014

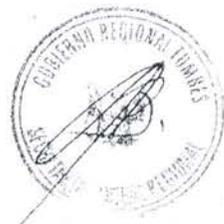
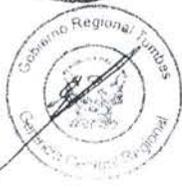
Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 249, de fecha 21 de marzo del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado don **FÉLIX ENRIQUE ESPINOZA FERNÁNDEZ**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,716.91)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 274, de fecha 03 de abril del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado doña **FLOR VICTORIA CUBAS RIVERA DE GUERRERO**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,335.84)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 278, de fecha 04 de abril del año 2013, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado doña **MERY LUZ MENENDEZ ALVAREZ**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **NOVECIENTOS Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/. 900.37)**.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 05, de fecha 13 de enero del año 2014, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, al administrado doña **MARÍA MARTHA MENDOZA ZAPATA**, personal activo de la Entidad antes mencionada, ascendente a la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,913.92)**.

Que, asimismo con Informe Nº 075-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 11 de Agosto del 2014 elaborado por el CPCC. **CESAR AGUIRRE CHALE**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, ha determinado que de la validación de la información según el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 29812), los administrados **JUANA MARLENY GÓMEZ TINOCO, FLOR FLORICELDA OCAMPO PRADO, SANTOS ENRIQUE OYOLA GARCÍA, ARÉVALO ALBURQUEQUE JOSÉ LUIS, ROSA MARIELA OLAYA NORIEGA, JOSÉ PAIVA ARICA, JUDITH DIÓS GUERRA, FÉLIX ENRIQUE ESPINOZA FERNÁNDEZ, FLOR VICTORIA CUBAS RIVERA DE GUERRERO, MERY LUZ MENENDEZ ALVAREZ y MARÍA MARTHA MENDOZA ZAPATA**, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000396 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 5 AGO 2014

Que, con Informe N° 481-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 15 de Agosto del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los mencionados beneficiarios JUANA MARLENY GÓMEZ TINOCO, FLOR FLORICELDA OCAMPO PRADO, SANTOS ENRIQUE OYOLA GARCÍA, ARÉVALO ALBURQUEQUE JOSÉ LUIS, ROSA MARIELA OLAYA NORIEGA, JOSÉ PAIVA ARICA, JUDITH DIOS GUERRA, FÉLIX ENRIQUE ESPINOZA FERNÁNDEZ, FLOR VICTORIA CUBAS RIVERA DE GUERRERO, MERY LUZ MENENDEZ ALVAREZ y MARÍA MARTHA MENDOZA ZAPATA, bajo los mismos términos expuestos en las correspondientes resoluciones directorales que reconocen el beneficio y el formato de personal beneficiarios del D.U N° 037-94 y en los términos de la Ley N° 29702 (Sin Sentencia Judicial), recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora perteneciente a la Sede Central, son las responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago que traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados al 31 de Diciembre del 2011, a favor de los servidores cesantes reconocido mediante la emisión de las Resoluciones Directorales, N° 1326, 1338, 1305-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, y Resoluciones Directorales, N° 175, 229, 230, 231, 249, 274 y 278-2013-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, emitidas por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, que concede el pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, como a continuación se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Activos/Cesantes	Monto Pendiente al 31 de Diciembre del 2011
01	GÓMEZ TINOCO JUANA MARLENY	Activo	S/. 8,108.28
02	OCAMPO PRADO FLOR FLORICELDA	Activo	S/. 10,201.23
03	OYOLA GARCÍA SANTOS ENRIQUE	Activo	S/. 998.97
04	ARÉVALO ALBURQUEQUE JOSÉ LUIS	Activo	S/. 379.30
05	OLAYA NORIEGA ROSA MARIELA	Activo	S/. 936.54
06	PAIVA ARICA JOSÉ	Activo	S/. 5,563.03



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000396 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 5 AGO 2014

07	DIOS GUERRA JUDYTH	Activo	S/. 27,616.91
08	ESPINOZA FERNÁNDEZ FÉLIX ENRIQUE	Activo	S/. 29,716.91
09	CUBAS RIVERA DE GUERRERO FLOR VICTORIA	Activo	S/. 23,335.84
10	MENÉNDEZ ÁLVAREZ MERY LUZ	Activo	S/. 900.37
11	MENDOZA ZAPATA MARÍA MARTHA	Activo	S/. 14,913.92
TOTAL			S/. 122,671.30

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Salud de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. GRACIANO LA CHIRRA PASACHE
PRESIDENTE

